

REGLAMENTO SEGUIMIENTO DE GRADUADOS



UNIVERSIDAD
DE LOS HEMISFERIOS

S A B E R Y S A B E R H A C E R

REGLAMENTO DE SEGUIMIENTO DE GRADUADOS
UNIVERSIDAD DE LOS HEMISFERIOS

Contenido

<u>CAPÍTULO I: NATURALEZA, OBJETIVOS Y MECANISMOS</u>	4
<u>CAPÍTULO II: DEFINICIÓN DE TIPOS DE ESTUDIOS Y METODOLOGÍA</u>	6
<u>CAPÍTULO III: ENCUENTRO DE GRADUADOS Y EMPLEADORES</u>	6
<u>CAPÍTULO IV: FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN SOBRE EL PROGRAMA INSTITUCIONAL DE SEGUIMIENTO DE GRADUADOS Y OPINIÓN DE EMPLEADORES</u>	7
<u>CAPÍTULO V: EVALUACIÓN DEL PROGRAMA</u>	7

El Consejo General de la Universidad de Los Hemisferios, en uso de sus atribuciones estatutarias, y de forma especial de la prevista en el art. 15, lit. d) del Estatuto de la Universidad,

Considerando,

Que uno de los retos más importantes para las Instituciones de Educación Superior es mantener un archivo real y actualizado que informe acerca del impacto que tienen en la sociedad los procesos académicos generados en la Universidad;

Que la comunidad plantea, continuamente, nuevas demandas para los cambios económicos, tecnológicos, sociales y culturales, a los que se ve sometida. Es importante conocerlos para generar soluciones oportunas y eficientes que respondan a las necesidades sociales;

Que en ese contexto, la Universidad de Los Hemisferios (UDH), ha diseñado el Programa Institucional de Seguimiento de Graduados y Opinión de Empleadores con el propósito de evaluar, de manera sistemática, la pertinencia de sus procesos formativos, así como el papel que juegan sus graduados en el desarrollo de su entorno. Esto permitirá contar con mejores indicadores para retroalimentar el currículo, en función de las nuevas exigencias que plantean los ámbitos social y productivo del estado, la región y el país; así como fortalecer la formación de cuadros profesionales capaces de asimilar las transformaciones del entorno y responder de manera propositiva e innovadora;

Que en este Programa, se consideran Estudios de Graduados y Estudios de Opinión de Empleadores, como alternativas complementarias para el autoconocimiento y la planeación de procesos de mejora y consolidación, que permitan a la UDH mantenerse estrechamente ligada a las necesidades de la sociedad;

Que el presente Reglamento establece las líneas de acción y los márgenes de competencia del Programa Institucional de Seguimiento de Graduados y Opinión de Empleadores de la Universidad de Los Hemisferios;

RESUELVE

Dictar el REGLAMENTO DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL DE SEGUIMIENTO DE GRADUADOS Y OPINIÓN DE EMPLEADORES

CAPÍTULO I: NATURALEZA, OBJETIVOS Y MECANISMOS

Art. 1.- EL PROGRAMA INSTITUCIONAL DE SEGUIMIENTO DE GRADUADOS Y OPINIÓN DE EMPLEADORES es una alternativa para valorar el desempeño académico de las diversas carreras, con la finalidad de enriquecer las experiencias y así obtener una retroalimentación en cuanto a la docencia, investigación y difusión, que contribuya al mejoramiento de la calidad académica de la formación profesional que la UDH ofrece.

Además, la información generada podrá ser utilizada en la gestión de la Unidad Académica, pudiendo socializarse la misma con la comunidad académica.

Art. 2.- EL PROGRAMA INSTITUCIONAL DE SEGUIMIENTO DE GRADUADOS Y OPINIÓN DE EMPLEADORES tiene como objetivos generales:

- a) Recopilar, analizar y sistematizar la información concerniente al desempeño profesional de los graduados de las diferentes carreras, para evaluar la consistencia y objetividad de los planes y programas de estudio.
- b) Obtener información confiable y pertinente sobre la ubicación y las actividades que desempeñan nuestros graduados en el ámbito laboral, el grado de satisfacción y el nivel de exigencia de los empleadores en el desempeño profesional de nuestros graduados, lo que permitirá apoyar la toma de decisiones y la planeación académica en el nivel institucional, estatal y regional.
- c) Aplicar los resultados en la retroalimentación de los procesos de revisión, actualización y creación de programas académicos.
- d) Establecer las líneas de acción estratégicas y los ejes que guiarán los estudios de seguimiento.
- e) Diseñar e implantar un programa de capacitación dirigido a los responsables de cada Facultad.
- f) Organizar los foros de empleadores con el objetivo de conocer la opinión del sector productivo y empresarial del Estado y de la Empresa Privada, sobre las habilidades, actitudes y valores que requieren de nuestros graduados.

- g) Obtener mayores elementos para la reflexión y la toma oportuna de decisiones que contribuyan a garantizar la calidad, pertinencia y acreditación de los programas educativos que conforman cada una de las Facultades.
- h) Desarrollar un esquema básico para los estudios de graduados y de empleadores que permita :
 - Brindar una atención integral a la población estudiantil
 - Formar para el trabajo
 - Facilitar el reencuentro de los graduados con su Universidad

Art. 3.- Los objetivos específicos que el PROGRAMA DE SEGUIMIENTO DE GRADUADOS procurará perseguir son:

- a) Señalar las directrices y acciones básicas del Programa.
- b) Establecer los tiempos y formas para la realización de los estudios.
- c) Contar con información confiable sobre el desempeño profesional de los graduados y de su relación con los aciertos y posibles fallas en su formación, enriquecer con ello la toma de decisiones para implementar acciones que permitan superar el nivel académico en el período formativo.
- d) Comparar la congruencia entre los resultados obtenidos en el proceso educativo de las carreras en cada Facultad y las necesidades y exigencias del campo profesional a través del análisis del desempeño de los graduados en el mercado de trabajo.
- e) Conocer las nuevas exigencias que plantea el ejercicio profesional a los graduados como consecuencia de las transformaciones económicas, sociales y tecnológicas, para su incorporación oportuna en los planes y programas de estudio, así como para el diseño de programas de educación continua pertinentes para la actualización de profesionales en ejercicio.
- f) Conocer el grado de satisfacción de los Graduados respecto a la calidad de la formación recibida en la Facultad en la cual cursaron sus estudios.
- g) Obtener estadísticas descriptivas de los Graduados de las diferentes carreras.
- h) Identificar la opinión de los empleadores sobre la preparación académica, en el campo de conocimiento respectivo, de los graduados de la UDH.
- i) Describir la opinión de los empleadores sobre la actitud de los graduados de la UDH frente a los retos cotidianos que enfrentan en el desempeño de sus actividades.

Art. 4.- EL PROGRAMA INSTITUCIONAL DE SEGUIMIENTO DE GRADUADOS Y OPINIÓN DE EMPLEADORES está a cargo de la Dirección de Bienestar Estudiantil y reporta al Vicerrectorado.

En caso que el Vicerrectorado lo considere necesario, podrá crear un departamento o un área especializada en el tema, la misma que dependerá y deberá reportar al Vicerrectorado

Art. 5.- Los mecanismos con los que el Programa ejecutará sus cometidos incluirán:

- a) Darse a conocer por los graduados, utilizando como medios las redes sociales.

- b) Organizar eventos de integración entre los ex alumnos de todas las carreras con el fin de mantener en contacto a los ex alumnos entre ellos y otros miembros.
- c) Entrevistar a los alumnos graduados para dialogar y detectar sus propias necesidades.
- d) Organizar y promover foros con empresarios para conocer sus demandas y las habilidades que requieren nuestros graduados, con la frecuencia que la UDH y el Vicerrectorado lo estimen conveniente.
- e) Los demás que establezca el Vicerrectorado.

CAPÍTULO II: DEFINICIÓN DE TIPOS DE ESTUDIOS Y METODOLOGÍA

Art. 6.- El PROGRAMA INSTITUCIONAL DE SEGUIMIENTO DE GRADUADOS Y OPINIÓN DE EMPLEADORES de la Universidad de Los Hemisferios deberá diseñar dos tipos de estudios: Graduados y Empleadores, los mismos que son complementarios. Estas dos formas esenciales que analizarán la relación educación-empleo y aportarán los elementos para construir las respuestas que la sociedad espera de las Instituciones de Educación Superior, son:

- 1) Analizar cómo se forman los profesionales adecuados para los empleos existentes.
- 2) Analizar cómo formar personas con capacidad para generar empleos.

Art. 7.- Los resultados de estos estudios pueden, asimismo, aportar elementos para redefinir el proyecto de desarrollo educativo de la UDH, que se mantiene alerta ante las nuevas necesidades sociales, permitir reconocer y asumir las nuevas formas de práctica profesional que se requieren para sustentar un proceso social más equitativo e independiente.

Finalmente, los resultados podrán ser útiles para influir en la actualización de los planes y programas de estudio, la certificación de diversos programas ofrecidos, la realización de políticas y programas cuyo propósito es el fortalecimiento de la calidad de la docencia, así como diversas iniciativas para elevar el aprovechamiento y formación profesional de los estudiantes.

Art. 8.- En cuanto a los estudios sobre la opinión de los empleadores, para la UDH es de vital importancia conocer dicha opinión en relación al desempeño profesional de sus graduados, en términos de conocimientos, habilidades y actitudes desplegadas en el ejercicio de sus labores; así como de las necesidades actuales y futuras de los perfiles de formación profesional en el campo de conocimiento respectivo.

Art. 9.- El diseño del estudio de graduados y de empleadores deberá ser preparado por el Departamento de Bienestar Universitario, con el apoyo de aquellas instancias que puedan aportar conocimientos y esfuerzos.

CAPÍTULO III: ENCUENTRO DE GRADUADOS Y EMPLEADORES

Art. 10.- El estudio se basará en la aplicación de encuestas físicas o en línea, entrevistas a ex alumnos y empleadores. Se organizará un espacio virtual para conocer directamente las fortalezas y debilidades de los procesos formativos que lleva a cabo la UDH.

La UDH realizará, en lo posible, un encuentro anual de graduados y empleadores.

CAPÍTULO IV: FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN SOBRE EL PROGRAMA INSTITUCIONAL DE SEGUIMIENTO DE GRADUADOS Y OPINIÓN DE EMPLEADORES

Art. 11.- Con el objetivo de que el Programa sea ejecutado por personal entrenado, se procurará organizarán cursos, talleres, seminarios, entre otros eventos académicos, encaminados a la formación y capacitación en este rubro.

CAPÍTULO V: EVALUACIÓN DEL PROGRAMA

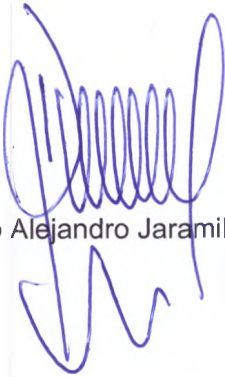
Art. 12.- Al ser un programa institucional y permanente, es necesario que se evalúe de manera anual los avances del mismo para identificar las fortalezas y corregir los desaciertos y debilidades que se identifiquen.

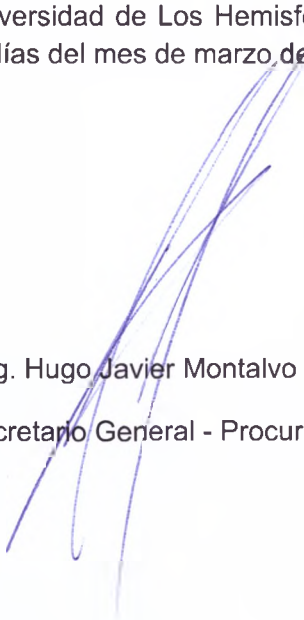
Art. 13.- El proceso de evaluación del Programa de Seguimiento de Graduados y Opinión de Empleadores se hará a través de dos mecanismos:

- a) aplicación de encuestas a las Facultades, donde se les cuestionará sobre la operatividad del programa en sus Carreras;
- b) realización de reuniones de Comisiones Académicas con todas las Facultades, con el propósito de hacer las adecuaciones a las estrategias establecidas en el programa, decidir los formatos de los estudios, determinar las variables a considerar para los mismos; y demás consideraciones en las que haya la necesidad de tomar decisiones.

Art. 14.- El Programa de Seguimiento de Graduados y Opinión de empleadores, a través del Departamento de Bienestar Universitario deberá presentar un informe anual al Vicerrectorado sobre sus actividades, resultados y planes futuros.

Expedido por el Consejo Universitario de la Universidad de Los Hemisferios, en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los 31 días del mes de marzo de 2017.


Dr. Diego Alejandro Jaramillo Arango
Rector


Abg. Hugo Javier Montalvo
Secretario General - Procurador



www.uhemisferios.edu.ec